

## RESEÑAS

Ahora bien, en el ser humano el deseo excede las fuerzas meramente naturales: ha de construirse en orden a la perfección. De ello se siguen dos consecuencias que conducen la reflexión a dos nuevos varaderos.

La primera es que todo trabajo es formador para el ser humano en la medida en que lo conduce más allá de sí mismo, a su perfección. En este punto el autor hace un análisis detallado de mucho interés de la relación entre trabajo manual y espíritu.

La segunda consecuencia es que el trabajo suscita toda la sociedad, precisamente porque lo que hay que construir está muy por encima de una dimensión meramente individual: el otro aparece para mi propio trabajo como mediador indispensable. Por eso, nos dice el autor, hoy entendemos más el trabajo como un cara a cara con los demás, que como un cara a cara con la naturaleza en su transformación. Esa realidad es ya el embrión del mercado y de la división del trabajo.

Esta perspectiva es la que trata la segunda parte del libro dedicada a la sociología del trabajo. La tesis central en este punto es que así como la sociedad ha hecho posible la manera humana de trabajar, el trabajo ha organizado, diferenciado y, en consecuencia, fundado la sociedad.

En esta segunda parte se analizan las cuestiones cruciales relacionadas con el trabajo para la sociedad contemporánea: la esclavitud, la división del trabajo, el origen y fundamento del capitalismo, el dinero y el precio del trabajo.

Ninguna cuestión central relativa al difícil tema del trabajo queda sin análisis en esta obra maestra del profesor Grimaldi en la que la historia de la filosofía queda articulada de un modo plenamente significativo en el tratamiento temático de una de las cuestiones centrales de nuestro vivir.

Montserrat Herrero

HERRERO LÓPEZ, Montserrat: *El nomos y lo político: la filosofía política de Carl Schmitt*, Eunsa, Pamplona, 1997.

---

Uno de los rasgos propios de la modernidad contemporánea es la coexistencia de una pluralidad de tradiciones de pensamiento. En efecto, en la actualidad no sólo es posible identificar una gran cantidad de sistemas intelectuales, sino que además, cabe ponerlos en contacto, hacerlos dialogar, realizar apropiaciones parciales, arriesgar injertos más o menos

exitosos, intentar nuevas síntesis, etc. En este contexto, afirmar que “un pensador es asistemático” es un recurso muy utilizado. Frecuentemente, oculta cuestiones poco confesables para quien lo emplea. Téngase en cuenta que la presunción de sistematicidad siempre corre en beneficio del aludido y a la vez en contra de quien la niega, en razón de ser el primero una unidad indivisible —lo que se llama comúnmente persona— y el otro, alguien que posee una perspectiva externa a la concepción y lógica íntima de dicha obra.

Dicho esto, también debe señalarse que hay autores más o menos dóciles a ser comprendidos en un sistema. Carl Schmitt (1888-1985) es uno de los rebeldes. Filósofo del derecho, constitucionalista, pensador político y estudioso de la guerra, poseedor de una obra extremadamente compleja, llena de matices y desarrollos en múltiples direcciones, testigo y/o protagonista directo de los principales acontecimientos del siglo XX, dueño de una personalidad multifacética y polarizante que no dejó indiferente a nadie que tuvo oportunidad de tratarlo, Schmitt parece volver del exilio intelectual al que fue condenado después de la Segunda Guerra Mundial. Seguramente, su obra habría servido de revulsivo de la ciencia de su época, si no hubiera sido intencionadamente silenciada. Su camino ha sido largo y ha debido vencer no pocos prejuicios basados en la ignorancia, difamaciones e interpretaciones apresuradas en general.

Con su inquisición sobre *lo político*, Schmitt vuelve a poner en contacto los ámbitos de reflexión ontológica y práctica. Por otra parte, agrega a la concepción clásica de la política —centrada en el gobierno de la *polis*— una dimensión polémica que le es esencial. Sus desarrollos sobre las relaciones reales entre derecho y política sacuden la modorra y la seguridad engañosa del pensamiento jurídico, abroquelado en sus pretensiones de autonomía y de asepsia disciplinar. Su estudio sobre la decisión abre un panorama nuevo a la teoría de la acción. Finalmente, las semejanzas y correlaciones que advierte entre la ciencia jurídica, la política y la teología lo llevan a proponer un nuevo horizonte de investigación.

Montserrat Herrero López ha hecho frente al desafío. La autora se propone descubrir el sistema de la obra de Schmitt, superando los esfuerzos fraccionales y resaltando las armonías y las continuidades, las fructificaciones estacionales de una misma rama. Y lo hace empleando un recurso que resulta extremadamente efectivo, de concepción muy sencilla pero al que es imposible arribar sin un profundo conocimiento y comprensión de la obra completa del autor. Así, después de trazar un imprescin-

dible perfil biográfico, la autora, advertida del carácter del pensador estudiado, altera el orden cronológico que siguen los desarrollos schmittianos y comienza por el análisis de una de sus últimas obras sustanciales: *El nomos de la tierra*.

Schmitt alcanza en este libro el pináculo de su tenaz reflexión sobre la naturaleza lo político y del orden jurídico. Su feliz hallazgo es el antiguo concepto de *nomos*, que reúne en un vocablo las acepciones de orden, medida y disposición humana del espacio. Tal concepto opera como un poderoso reflector sobre las zonas más oscuras o menos advertidas de sus desarrollos anteriores y posteriores, y también funge de planografía de un edificio intelectual erigido durante cuarenta años. Y la planografía deviene cartografía cuando el filósofo y jurista alemán muestra al pleno su condición de pensador espacialista. Al advertir la esencial espacialidad del hombre, Schmitt conecta con el realismo propio de la reflexión política clásica.

El concepto de *nomos* y sus diversos modos (expresados en sugestivos vocablos alemanes llenos de matices y concomitancias: *nehmen* o tomar la tierra, *teilen* o dividir y distribuir, *weiden* o cuidar y producir) sirven a Herrero para vertebrar sus ideas jurídicas —fuertemente marcadas por la concepción del orden del derecho como derivación de un orden concreto—, su reflexión sobre lo político, centrada en la celeberrima distinción *amigo-enemigo* y que permanece como intento inigualado de la Modernidad por dar una respuesta propia a la especificidad de lo político, y finalmente el esfuerzo ambicioso, casi desmedido, de definir objeto y método de una *teología política* posible.

En dicho despliegue, la autora retorna a la sucesión histórica aproximada (ya que no puede hablarse en Schmitt de períodos temáticos cerrados, sino más bien, apelando a uno de sus conceptos esenciales, a un desplazamiento del *centro de interés*). La inicial preocupación por el derecho lo lleva a preguntarse por los fundamentos del orden jurídico, encontrándose así en medio de una inquisición sobre lo político y, sucesivamente, en una investigación sobre los aspectos más profundos de esta materia, desembocando así en una perspectiva desde la que se contemplan los reflejos y reverberaciones propias de lo trascendente. Este esfuerzo de sistematización permite a Herrero señalar con autoridad y precisión las contradicciones y los elementos inasimilables del corpus schmittiano.

Puede afirmarse que *El nomos y lo político* constituye un instrumento de gran valor para conocer la estructura de la obra de Carl Schmitt, tanto en cuanto introducción a sus escritos como en cuanto recapitulación

crítica y sintética de los mismos. Además, es una excelente vía para asomarse al pensamiento de un hombre que, instalado en la Modernidad, asume una descarnada postura crítica ante ella y vislumbra a la vez los sobrios y nítidos perfiles de la tradición clásica sobre lo político.

Héctor Ghiretti

HOOKWAY, C. J.: *Truth, Rationality and Pragmatism. Themes from Peirce*, Oxford University Press, Oxford, 2000, 313 págs.

---

El pensamiento de C.S. Peirce ha sido objeto de reinterpretación y asimilación en varias corrientes filosóficas de las últimas décadas. Tras la lectura abiertamente trascendentalista de Apel (1975), Rescher (1979) y Skagestad (1981) habían ensayado una reapropiación analítica, mayormente desde la óptica de la filosofía anglosajona de la ciencia. El primer libro de Christopher Hookway sobre Peirce (1985) también subrayaba la continuidad entre este pragmatista clásico y la filosofía analítica, procurando además situar las tesis peirceanas en el marco categorial que Peirce deduce de la arquitectónica kantiana. El Peirce que emerge de *Truth, Rationality and Pragmatism* (2000) es algo distinto: un Peirce que ha modificado la estrategia trascendental derivada de su herencia kantiana para aproximarse al “critical common-sensim” escocés a la hora de justificar la racionalidad de nuestro empleo del método científico (véase, en particular, el capítulo 8).

Por si fuera poco, Hookway ha logrado erigir un Peirce en diálogo con la filosofía contemporánea y, en particular, con las teorías contemporáneas de la evaluación y la racionalidad epistémica. De hecho, una de las grandes virtudes del libro de Hookway es su fertilidad a la hora de generar hipótesis que vinculen la filosofía de Peirce con las actuales investigaciones sobre teoría de la verdad. Sobre el vínculo entre verdad y normatividad epistémica Hookway levanta el eje conceptual sobre el que gira su interpretación, a saber, la concepción peirciana del *auto-control*. Los capítulos del libro se agrupan en una serie de temas que Hookway considera centrales para discutir esa concepción: las relaciones entre verdad, referencia y crecimiento científico, el desarrollo de una metafísica científica, la filosofía crítica del sentido común, las relaciones entre la